

## **BASES DE LOS PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2012”**

Las Bases que regulan los PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2012”, publicados mediante Orden General número 4, de 13 de Julio de 2012 (BOGC número 31, de 24 de Julio de 2012), son las que a continuación se detallan:

### **Primero**

Se convocan los Premios Periodísticos “**GUARDIA CIVIL 2012**”, para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

### **Segundo**

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA ESCRITA Y RADIO**  
Premio: 2.500 euros
- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL (televisión y fotografía)**  
Premio: 2.500 euros

### **Tercero**

Podrán concurrir a los Premios Periodísticos “**GUARDIA CIVIL 2012**”, en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, artículos de prensa y fotografías emitidos o publicados en medios de comunicación españoles del 16 de septiembre de 2011 al 15 de septiembre del año 2012. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio del Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

#### **Cuarto**

Los trabajos serán enviados a:

Dirección General de la Guardia Civil  
Oficina de Relaciones Informativas y Sociales  
(Gabinete de Prensa)  
Calle Guzmán el Bueno, 110  
28003 - Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil antes del 20 de septiembre de 2012.

#### **Quinto**

En la totalidad de los trabajos presentados han de venir reflejados los siguientes datos:

- a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del D.N.I. o NIF.
- c) Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión.
- d) Currículum vitae
- e) Ejemplares de las obras:
  - o **Artículos de prensa:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo y una copia del mismo en tamaño DIN A-4.

- **Programas de Radio y Televisión:** Se presentarán dos copias en grabación de audio o en vídeo, respectivamente, etiquetados con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.
  
- **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto. Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Los datos de carácter personal serán incorporados a la base de datos "Registro de la Dirección General de la Guardia Civil", pudiendo ejercer los interesados ante esta Dirección General los derechos de acceso, rectificación y cancelación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **Sexto**

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

#### **Séptimo**

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá utilizarlos de la manera que considere más conveniente.

## **Octavo**

El Jurado de los PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2012” estará compuesto por:

Presidente: - General Jefe del Gabinete Técnico

Vocales: - Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Director-Gerente de la Fundación “Guardia Civil”

- Coronel del Gabinete Técnico

- Oficial del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Oficial del Área de Multimedia de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

- Oficial de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales responsable de la Revista “Guardia Civil”

Secretario: - Miembro del Área de Prensa de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

## **Noveno**

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado y a través de la página web de la Guardia Civil ([www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

**Décimo**

La entrega de los premios tendrá lugar con ocasión de los actos centrales que se celebrarán en conmemoración de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, durante el mes de octubre de 2012, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

**Undécimo**

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

**Duodécimo**

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

**Décimotercero**

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.